CAPÍTULO XII

EDUCACIÓN Y POLÍTICA EN EL BARROCO EN ESPAÑA Y SU REFLEJO EN HISPANOAMÉRICA

Ángel Monterrubio Pérez²⁷

²⁷Ángel Monterrubio Pérez· Doctor en Educación[,] Profesor Titular de Historia de la Educación[,] Universidad de Castilla⁻La Mancha (España⁾. Correo electrónico: angel·monterrubio@uclm·es

Resumen

La España del Siglo de Oro se caracteriza por una grave crisis económica, militar y social que la bajará del pedestal que ocupa en Europa y en el mundo. El Barroco es tiempo de incertidumbres y de dualidades en busca de un equilibrio entre espíritu y razón. En Hispanoamérica se trata de consolidar el rudimentario sistema educativo de primera enseñanza que se ha implantado, en manos de la iglesia. En cuanto a la educación superior, en manos casi exclusivamente de dominicos y jesuitas, tendrá un gran impulso en esta centuria con la fundación de universidades y colegios mayores que, aunque de corte elitista, prepararán a los cuadros de mando administrativos de aquellos territorios.

Palabras clave: Barroco, Educación, Política, Educación de Príncipes, Hispanoamérica.

Barroco: antagonismo y equilibrio. Crisis del estado en la monarquía hispana

En el siglo XVII, España entra en un grave periodo de debilitamiento y decadencia del que ya había dado algunos síntomas en los últimos años de la centuria anterior. Fracaso político-militar: con las pérdidas encadenadas de parte de sus territorios europeos, Portugal (1640), Franco Condado y parte de los Países Bajos (1659-1678) y, finalmente, las posesiones italianas y el resto de los Países Bajos (1714). Recesión demográfica: de 1600 a 1700 Castilla sufre una sangría de más de dos millones de habitantes, emigración hacia América, expulsión de los moriscos (1609-1611), pestes (1602, 1630 y 1648), malas cosechas y hambrunas que abrían dramáticos ciclos de penurias. Agotamiento económico: mengua de las partidas de metales preciosos americanos, hundimiento de la agricultura de cereales, en desigual lucha con el todopoderoso Concejo de la Mesta, crisis de la producción manufacturera, parasitismo, incremento de las importaciones, retroceso de las grandes ferias y plazas comerciales peninsulares y dependencia económica del comercio internacional.

Como consecuencia, España desemboca en una gran crisis social y moral que tan bien se ve reflejada en los amargos escritos de Francisco de Quevedo o Mateo Alemán, La novela picaresca sirvió, como válvula de escape, para denunciar y satirizar amargamente la pobreza y la injusticia social. En ellas encontramos amplias referencias a las instituciones educativas de la época: El Guzmán de Alfarache (1599-1604), de Mateo Alemán, Vida del buscón llamado Don Pablos (1626), de Francisco de Quevedo; la Vida del escudero Marcos de Obregón (1618), de Vicente Espinel; y El libro de entretenimiento de la pícara Justina (1605), de Francisco López de Úbeda. Crisis que, por otra parte, no empañará el brillo en el aspecto cultural, especialmente en los campos de la creación literaria y pictórica, que prolonga el Siglo de Oro. El hombre español del Barroco vive en la incertidumbre, inserto en una dualidad que se manifiesta en una realidad contrapuesta en el antagonismo y equilibrio, que se explica por conceptos antitéticos, por la tensión del espíritu y la razón, de la Gracia y de la Naturaleza.

José Javier Díaz Freire caracteriza la cultura postmoderna actual como un diagnóstico crítico de la modernidad y lo emparenta con otros momentos culturales igualmente críticos, como es el caso del Barroco (Díaz, 2015):

La experiencia barroca denuncia la separación entre los seres humanos y el mundo característica de la modernidad de forma tanto más aguda cuanto mayor sea la fractura que observa en las concepciones de espacio y tiempo (...) lo que nos permite entender la dinámica del mundo moderno fuera de concepciones teleológicas como las de la progresiva racionalización o la inevitabilidad del desencantamiento del mundo en la modernidad". (p. 159).

El pensamiento político español del Barroco podemos dividirlo, siguiendo las líneas del imprescindible estudio de Fernández (1986) para la época, en tres grandes tendencias o escuelas que se verán claramente reflejadas en las obras de los diferentes autores. En primer lugar, la corriente de la escuela eticista, opuesta frontalmente a Maquiavelo desde posturas ético-religiosas en que la política debía estar supeditada a la moral. El efecto de crisis es profundo y los eticistas buscan sus causas para repararla, exaltando la figura del príncipe cristiano y denostando las maniobras de los "políticos". Entre los eticistas se encuentran Pedro de Rivadeneyra (1942), Tratado de la Religión y Virtudes que deve tener el Príncipe Christiano, para gobernar y conservar sus estados. Contra lo que Nicolás Maquiavelo y los Políticos de este tiempo enseñan (1595); Juan de Mariana, De rege et regis institutione (1599); Juan Márquez, El Governador Christiano. Deducido de las vidas de Moysés y Josué, Príncipes del pueblo de Dios (1612); Juan de Santa María, Tratado de República y Policía Christiana para Reyes y Príncipe, y para los que en el govierno tienen sus vezes (1615); Francisco de Quevedo, Política de Dios, gobierno de Cristo (1626 y



1655); Pedro Barbosa, Discursos de la jurídica y verdadera Razón de Estado, formados sobre la vida y acciones del Rey don Juan el II, de buena memoria, Rey de Portugal llamado vulgarmente el Príncipe Perfecto. Contra Machavelo y Bodino, y los demás políticos de nuestros tiempos, sus sequazes (1627) y Juan Blázquez Mayorazgo, Perfecta razón de Estado. Deducida de los Hechos de el Señor Rey Don Fernando el Católico, Quinto de este nombre en Castilla y Segundo en Aragón. Contra los políticos atheístas (1646).

En segundo lugar, la denominada escuela idealista que, partiendo de las premisas eticistas, idealiza la monarquía española considerándola el último y más perfecto eslabón en la cadena de la evolución política de la humanidad. La función de los idealistas está encaminada a anular la oposición que la institución real tiene en el orden político internacional del momento. Entre los idealistas destacan: Juan de Salazar, Política Española. Contiene un discurso cerca de su Monarquía, materias de Estado, aumento y perpetuidad. Al Príncipe nuestro Señor (1619); Claudio Clemente, El Machiavelismo Degollado, por la Christiana Sabiduría de España y de Austria. Discurso Christiano-Político a la Catholica Magestad de Philippo IV, Rey de las Españas (1628); Juan de la Puente, Tomo primero de la conveniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español, y defensa de la Precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los Reyes del Mundo (1612) y Gregorio López Madera, Excelencias de la Monarquía y Reino de España (1617).

En tercer lugar, la escuela realista, mantiene una interpretación pragmática de la política basada en dos pilares: admiten el desafío ofrecido por el Estado Barroco y tratan de mantener por medio de la ética el control sobre él. Tácito es su modelo de inspiración. En ella incluimos a Fernando Alvia de Castro, Verdadera Razón de Estado. Discurso político (1616); Antonio de Herrera, Discurso sobre que Tácito excede a todos los historiadores antiguos y el fruto que se saca de sus escritos, Baltasar Álamos de Barrientos, Tácito español ilustrado con aforismos (1614) y Norte de Príncipes virreyes, consejeros, y emvajadores, con advertencias políticas muy importantes sobre lo particular y público de una Monarquía, fundadas para el Govierno de Estado, y Guerra (1603); Juan Pablo Mártir Rizo, Norte de Príncipes (1626); Joaquín Setanti, Centellas de varios conceptos (1614); Benito Arias Montano, Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito (1614); Diego de Saavedra Fajardo, Introducción a la política y razón de Estado del rey católico don Fernando, Empresas políticas o Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas (1640) y Fadrique Furió Ceriol, El Concejo y Consejeros del Príncipe (1559). En esta tendencia también se incluye a los denominados arbitristas o proyectistas, empeñados en tapar la sangría económica y demográfica de Castilla y proponiendo proyectos factibles para acrecentar y mejorar la hacienda pública y que fueron desacreditados en su tiempo, entre los que destacaríamos a Martín González de Cellorigo, Memorial de la política necesaria y útil restauración de la república de España y estados della y desempeño universal destos reynos, (1600); Sancho de Moncada, Restauración política de España (1619); Pedro Fernández Navarrete, Conservación de Monarquías y Discursos políticos sobre la gran Consulta que el Consejo hizo al Señor Rey Don Felipe Tercero al Presidente y Consejo Supremo de Castilla (1626); Benito de Peñalosa, Excelencias del Español que despueblan a España para su mayor potencia y dilatación, (1629) y Mateo de Lisón y Biedma, Desengaño del rey y Apuntamientos para su gobierno (1623).

La profesora Elena Cantarino opina que el carácter de esta escuela, que tiene su periodo de apogeo durante el reinado de Felipe IV (1621-1665), queda mucho más difuminado ya que sus seguidores no constituyen un grupo homogéneo. Las características comunes que destaca son las siguientes, Cantarino (1996, p.4):

Intentan formular una «verdadera» y a la vez «pragmática» razón de Estado, es decir, pretenden llegar a la verdadera razón de Estado mediante una interpretación pragmática de la política sin olvidar que sea también cristiana. La aproximación a la problemática general de la política y de la razón de Estado se realiza teniendo en cuenta la propia realidad contemporánea, es decir, asumiendo el reto y los problemas que plantea el Estado del Barroco. La crítica directa a Maquiavelo y al maquiavelismo pasa a un segundo orden, pero ello no significa que ignoren las consecuencias negativas de su doctrina. Estos tratadistas siguen aspirando a mantener el control sobre el Estado por medio de la ética, proponiendo una razón de Estado cristiana.

El término «razón de Estado» se refiere a una corriente de pensamiento político que entiende el interés de un Estado, su mantenimiento y persistencia, como objetivo y fin prioritarios de su actuación. Esta primacía del interés estatal aconseja el empleo de cualquier medio a su alcance para la consecución de sus objetivos y legitima que estos métodos se empleen por encima de los límites jurídicos y morales establecidos. Coincidimos con Baltar (2015, p.18), quien considera que:

no se puede hablar propiamente de una teoría española de la «razón de Estado», pero sí es posible distinguir algunos elementos diferenciadores. Muchos de los autores que trataron el tema se distinguieron por su antimaquiavelismo. Si el autor florentino abogaba por la primacía de la política frente a la religión, ellos dieron una respuesta alternativa al proclamar la indisociabilidad de ambas. Sin embargo, esto no era impedimento para que, en la práctica, una monarquía que se



autodenominaba católica practicara una política realista que intentaba conjugar la eficacia y el pragmatismo con la ortodoxia religiosa.

La teoría política del Barroco español se desenvuelve alrededor del rey. Reminiscencia, sin duda, del género medieval de los "espejos de príncipes" que condensan las virtudes cristianas que debía atesorar el gobernante y que en la edad moderna se complementan con el reconocimiento de la necesidad de dominar el arte político y la prudencia cristiana. Maquiavelo inicia la disociación entre la persona pública y la privada del príncipe, entre la virtud del hombre público, encaminada a la conservación y engrandecimiento del Estado, y las virtudes morales del individuo. Los tratados de educación de príncipes de clara intencionalidad pedagógico-política dan fe del cambio de concepción y mentalidad de la "razón de Estado", no solo por su contenido doctrinal sino también crítico y de trascendencia al pueblo.

Los tratadistas de esta literatura doctrinal no mantienen, habitualmente, el rigor formal de una estructuración científica y por medio de una metodología de suave persuasión y respetuoso aviso buscan como objetivo ilustrar la inteligencia y conformar la conducta del rey, príncipe o gobernante para que cumpla sus tareas de gobierno de manera recta y equilibrada. Desde un concepto de educación, tomado de Santo Tomás, interpretado como el desarrollo de la persona del príncipe a un estado de perfección suficiente para el justo gobierno de sus súbditos, el más esencial de sus componentes es la virtud apoyada en la doctrina teológica del poder vicario del rey como representante de Dios en la tierra.

En el caso americano, el tratado que mejor ilustra esta moda y mejor entronca con las obras de Pedro de Rivadeneyra, Juan de Mariana, Diego de Saavedra Fajardo y Baltasar Gracián, es el Teatro de virtudes políticas que constituyen a un príncipe (1690), de Carlos de Sigüenza y Góngora que ha sido considerado como "la fuente representativa del pensamiento político novohispano que entiende la política como el arte de gobernar con prudencia". El profesor Roberto Moreno de los Arcos considera que la obra de Sigüenza es una manifestación de "nacionalismo criollo ya que presenta como modelos de virtudes políticas a los reyes aztecas en vez de tomar referencias de reyes o príncipes de la historia antigua" y que por tanto es una "reivindicación" de los pueblos indígenas. Jorge Goddart (1990) en un interesante estudio matiza que, aunque aparezca un "cierto espíritu nacionalista que afirma lo propio en la historia antigua mexicana, lo hace dentro de la tradición universal y no rompe con las tradiciones culturales recibidas si no que las asume y las integra con las tradiciones nativas" (Bartolomé 1995, p. 87).



La crisis repercutirá de forma negativa, como es evidente, en la educación, que como elemento dinámico constituyente de la estructura cultural no pudo escapar a las connotaciones barrocas a nivel de pensamiento, referencias al modelo educativo del príncipe o en relación con aspectos ideológicos, curriculares y metodológicos.

Luis Gil considera que la historia de la educación española durante XVI y XVII es el triunfo progresivo de la docencia religiosa sobre la seglar debido a la convergencia de tres factores: el peligro del protestantismo, la actividad de la Compañía de Jesús y la presión de la jerarquía eclesiástica. Por su parte, historiadores como Bartolomé Bennassar señalan un estancamiento de la alfabetización y escolarización en Castilla a partir de los primeros años de la centuria, cuyos niveles se habían mantenido parejos con países como Francia e Inglaterra durante todo el siglo XVI y que denomina resistencias mentales hipótesis ratificadas por estudios más exhaustivos como los de Larquié y Viñao Frago. Richard L. Kagan defiende la tesis de la baja escolarización debido al empobrecimiento de los municipios a causa de la inflación -provocando el no cumplimiento de los pueblos con el pago de los contratos de sus maestros de primeras letras-, el caos monetario, la mala administración, el cambio de actitud de las clases dominantes hacia la instrucción de los pobres y el claro retroceso de las donaciones para fundaciones de los particulares.

Se consolida la postura de algunos críticos e intelectuales del momento que consideraban el gran número de estudiantes como una lacra insoportable para el país, ya que suponía innumerables gastos y una pérdida de mano de obra para otros menesteres. Esta idea se verá reflejada en las medidas que toman el Consejo de Castilla y las Cortes prohibiendo la educación de marginados que llevaban a cabo instituciones benéficas Fernández (1982) y la publicación de la Pragmática de 10 de febrero de 1623 en que se acotaba el número de escuelas de gramática limitándolas a las villas o ciudades donde hubiera corregidor. Con esta última medida, no sólo se veía afectada la enseñanza del latín si no la de la instrucción elemental, ya que en la mayoría de las escuelas de gramática los alumnos aventajados formaban a niños en los rudimentos de las primeras letras. Se ponen trabas pues, desde los centros de poder, a la formación como elemento de promoción social al restringir el estudio del latín a una elite para proteger la estabilidad y el orden social del Antiguo Régimen.

Educación y política en el barroco en Hispanoamérica

En el siglo XVII, la educación elemental sigue mayoritariamente en manos de sacerdotes, que priorizan sus objetivos catequéticos a los de la instrucción en las



técnicas instrumentales básicas, para ese fin era imprescindible solo la lectura y no tanto la escritura y el cálculo que quedaban relegados Torre (1962)

Por cédula datada en Madrid, a 2 de marzo de 1634, circulada a todas las autoridades de América, se mandaba que a los naturales que estuvieran en la puericia y se encontrasen en condiciones de aprender la lengua española, ésta les fuera enseñada. El escrito real mandaba a los prelados que se encargase a los doctrineros y curas de naturales, para que, usando de los medios más suaves, dispusieran que todos los aborígenes aprendieran la lengua española y con ella la doctrina cristiana. (p.516).

A la educación de las escuelas elementales accedían todos los niños, indígenas, criollos o españoles; los hijos de familias acaudaladas se educaban en sus casas al poder permitirse el pago de un preceptor particular. Bien es cierto que, en algunos de los colegios y escuelas de primeras letras, sostenidas por la Iglesia o controladas por alguna de las congregaciones, ya empiezan a incluirse seglares como maestros.

Además de las escuelas sostenidas por la Iglesia, proliferan en las ciudades escuelas regentadas por maestros particulares que llegados al Nuevo Mundo desde España se dedican coyunturalmente a la enseñanza de niños a la espera de que el destino le brindara mejores oportunidades atendiendo la incipiente demanda de instrucción en la Ciudad de México y en otras ciudades importantes de la Nueva España. Son importantes en este primer nivel educativo, al igual que en la península, las "escuelas de amiga" a cuyas aulas acudían los niños menores de siete u ocho años y las niñas menores de doce años, en las que se enseñaba Doctrina Cristiana; en algunos casos se iniciaba en la lectura, casi nunca la escritura, para las niñas labor de aguja. A las maestras simplemente se les pedía buena voluntad, adecuadas costumbres, pureza de sangre y religiosidad intachable. Los chicos al salir de "la amiga" ingresaban en una verdadera escuela donde se instruían en la lectura y la escritura -siguiendo el Silabario del San Miguel-, enseñaban a contar, algo de cálculo y memorizaban el Catecismo de Ripalda. En el caso de las niñas se limita a Doctrina Cristiana, leer y escribir y labores esenciales para poder llevar una casa. Indígenas y mestizos tenían prohibido ejercer el magisterio, pero en algunas comunidades rurales apartadas lo hicieron ya que no había otras personas interesadas que cumplieran los requisitos. Los maestros cobraban de acuerdo con la capacidad económica de las familias de sus alumnos

En 1601 se dictan en México las Ordenanzas del novilísimo arte de leer y escribir, que estuvieron en uso durante más de doscientos años, en once apartados se establecían



los requisitos que debían cumplir los maestros para ejercer la docencia y que debían ejecutar los Cabildos a partir de ese momento.

La instrucción primaria mantiene su objetivo religioso junto a la formación social y cívica instrumento al establecimiento de la Iglesia y posteriormente al cuidado de la sana doctrina de la población que mantenía residuos de sus religiones autóctonas. Por ello, la educación elemental constituía una gran preocupación colectiva y el número de escuelas abiertas así lo atestigua. Se inicia en algunos lugares la preparación de los indios en oficios y artesanías.

El siglo XVII podemos considerarlo como un siglo de desarrollo de la universidad en América en base, fundamentalmente, a los breves de Paulo V Carissimi in Chisto de 11 de marzo 1619 y Gregorio XV, In Supereminenti de 8 de julio de 1621 en respuesta a las demandas de dominicos y jesuitas que luchaban, encarnizadamente, por los privilegios en el otorgamiento de grados.

Las Universidades de México y Lima, Universidades Reales o Universidades Mayores, creadas en 1551, gozan de una gran consideración y prestigio. Tanto, que sus graduados se equiparan a los de Salamanca y Alcalá en orden a ocupar los puestos y dignidades, mantienen las disciplinas clásicas. Tenían, en un principio, la exclusividad en los grados, los cursos realizados fuera de ellas debían contar con su beneplácito y tutelaban los otros estudios superiores realizados dentro de su circunscripción. Habían sido creadas para los criollos, ya que para ingresar en ellas se exigía la limpieza de sangre. Los españoles llegaban ya titulados de la Península, si eran funcionarios; resultó, así, que las universidades tuvieron la función exclusiva de preparar a los criollos para acceder a la burocracia administrativa indiana.

Las universidades religiosas o menores surgieron al amparo de algún colegio o convento y fueron usualmente dominicas o jesuitas. Para su funcionamiento necesitaban el doble placet del Papa y del Rey. Sus modelos eran Salamanca, Alcalá de Henares y Valladolid. Labrador (2013) señala que unidad, integración orden, ciclicidad, gradación, actividad, interacción y expresión, son principios que podemos distinguir en la Pedagogía Jesuítica.

Como notas añadidas, podemos señalar la atención especial que concede al estudiante y a las interacciones que establece con los profesores, la formación humanística como base para la aproximación al manejo de las ciencias, la búsqueda de un aprendizaje sólido en los aspectos esenciales, la



preocupación especial por el acercamiento a los conocimientos científicos a través de la inclusión en sus planes y programas de contenidos propios de éstos desarrollos y de la constante preparación de los profesores de quienes se exige, desde los mismos comienzos, que sean expertos, no solo en las áreas que enseñan, sino en las formas de hacerlo.

El nuevo sistema dará lugar a Colegios cuya pujanza e influencia se basaba en el ánimo común, desarrollado en principios pedagógicos comunes, asentados en la práctica y corregidos y amoldados por medio de un constante intercambio de experiencias de otros centros repartidos por todo el mundo y que marcará durante doscientos años el espíritu educativo de los jesuitas.

Hernández y Galmés destacan la importancia del papel que desempeñan los dominicos en la universidad española del siglo XVII al crearse cátedras especiales en las que los profesores de la orden enseñaban el más puro tomismo. Muchos de sus colegios conventos fueron en esta época elevados a la categoría de estudios generales, destacando el de Santo Tomás de Ávila que pudo dar grados, además de en teología, en filosofía, derecho y medicina, importancia que se irradia al Nuevo Mundo.

Durante el siglo XVII se fundaron, entre otras: la Universidad de Nuestra Señora del Rosario en el convento de dominicos de Santiago de Chile (1616). Las gestiones ante el Consejo de Indias fueron muy arduas y laboriosas y se consumió muchísimos en elaborar un enorme expediente con los pros y contras de la iniciativa.

La Universidad de Córdoba en Argentina (1621), a partir del Colegio Máximo de los jesuitas, había tenido un gran desarrollo sobre todo gracias al apoyo del obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria, por Breve Apostólico del Papa Gregorio XV, fechado el 8 de agosto de 1621, por el que se le otorgó la facultad de conferir grados, que ratificaría posteriormente Felipe IV por Real Cédula del 2 de febrero de 1622. De igual manera, partiendo del núcleo del Colegio Máximo de San Miguel de la Compañía en Santiago de Chile, nace la Universidad Pontificia (Gregorio XV firma la bula en 1621, pero no se pone en marcha hasta 1625). La Universidad Real y Pontificia de San Carlos en Guatemala (1676 y 1687), cuyo embrión fue el colegio Mayor de Santo Tomás de los dominicos abierto en 1620. En enero de 1676, el rey, por real cédula, da licencia para la creación de una Universidad Real o de Estudio General siguiendo los estatutos y constituciones de la Universidad de Salamanca,



hasta principios del año 1681 no darían comienzo las clases; en el año de 1687, el Papa Inocencio XI le otorgó el título de Pontificia.

En 1623, nacen la Javeriana y la de Santo Tomás en Santafé de Bogotá; San Gregorio Magno y Santo Tomás en Quito: la de San Gregorio Magno en 1622 como ampliación de los estudios del Colegio Seminario de los jesuitas de San Luis y la de Santo Tomás de Aquino de los dominicos, después de numerosísimas trabas y dificultades, la mayoría alentadas por la Compañía, se constituyó en 1681. Tras la expulsión de la Compañía de Jesús, en 1776, ambas universidades se unificarán en la denominada Real Universidad de Santo Tomás de Aquino.

En Perú, la San Ignacio de Loyola en el Cuzco; la de San Cristóbal de Huamanga en Ayacucho, Real (1680) y Pontificia (1682); la Real Universidad de San Antonio Abad en Cuzco (1692). En Bolivia La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, fundada en 1624, a partir del colegio jesuita de Santiago y en México la Real y Pontificia Universidad de Mérida de Yucatán (1624).

Dominicos y jesuitas fomentaron además la existencia de Colegios Mayores. En los Colegios Mayores se impartían enseñanzas menores, excluidas de la Universidad. Funcionaron en régimen de internado y sobresalieron el Colegio Real de San Martín de Lima, que siguió el modelo de los de Salamanca y Alcalá de Henares, y el Real de San Felipe y San Marcos, que se rigió por el de Santa Cruz de Valladolid.

Al comienzo, las universidades contaron solo con facultades mayores de Teología y menores de Artes o Filosofía (otorgando los tres grados de bachiller, licenciado y doctor), pero luego se añadieron las de Cánones, Leyes o Derecho Civil y Medicina. Las cátedras solían cubrirse por oposición y las graduaciones se efectuaban con un complicado ceremonial similar al peninsular.

Las universidades indianas tuvieron los mismos defectos que las españolas, pero en tono mayor: falta de dotaciones de cátedras, un profesorado de dudosa competencia, escasas bibliotecas, enseñanza memorística y escasa preocupación por la actualización de los saberes, especialmente los de tipo utilitario. La universidad ejerció en América el papel de integrador moral e intelectual, reforzando el sentido de pertenencia al cuerpo social y, por supuesto, formó cuadros sociales y económicos en las clases dominantes y dentro de los marcos propuestos por la metrópoli.



CONCLUSIONES

En el siglo XVII, España entra en un grave periodo de decadencia y desemboca en una gran crisis social y moral. La crisis repercutirá de forma negativa en la educación, con un estancamiento de la alfabetización y escolarización. Se consolida la postura de algunos críticos e intelectuales del momento que consideraban el gran número de estudiantes como una lacra insoportable para el país y se toman medidas legales para atajar esos males poniendo trabas desde los centros de poder a la formación como elemento de promoción social, al restringir el estudio del latín a una élite y así proteger la estabilidad y el orden social.

El Barroco supone el triunfo progresivo de la docencia religiosa sobre la seglar debido a la convergencia de tres factores: el peligro del protestantismo, la actividad de la Compañía de Jesús y la presión de la Inquisición. La pujante universidad española en crisis, aunque siguiera manteniendo el boato de la centuria anterior, no recibe en sus aulas las corrientes más innovadoras de las artes y filosofía que ya se desarrollaban en las universidades europeas. Los tratados de educación de príncipes, de clara intencionalidad pedagógico-política, dan fe del cambio de concepción y mentalidad de la "razón de Estado" que buscan ilustrar la inteligencia y conformar la conducta del rey, príncipe o gobernante, para que cumpla sus tareas de gobierno de manera recta y equilibrada.

En Hispanoamérica se reproducirán esos mismos problemas, agravados por las faltas de medios materiales y humanos. De manera específica, se establecerá una gran rivalidad entre los dominicos y la Compañía de Jesús para monopolizar la educación como medio de poder y con pleitos constantes entre ellos. La educación de primeras letras durante el siglo XVII se regula y se laicaliza. La universidad efectuó una misión de integración moral, intelectual y social, y educó a las élites criollas para que desempeñarían el poder bajo los parámetros colonizadores establecidos.

REFERENCIAS

 Ajo González y Sainz de Zúñiga, C. (1957-1977). Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días, Madrid/Ávila: CSIC.



- Antón Martínez, B. (1991). El Tacitismo en el siglo XVII en España.
 El proceso de receptio. Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad.
- Baltar, E. (2015). Pensamiento barroco español: filosofía y literatura en Baltasar Gracián. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Bartolomé Martínez, B. (1995). Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Edades Antigua, Media y Moderna. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Bennassar, B. (2003). Vivir el Siglo de Oro: poder, cultura e historia en la época moderna: estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Cantarino, E. (1996). Tratadistas político-morales de los siglos XVI y XVII. El Basilisco. Revista de filosofía, ciencias humanas, teoría de la ciencia y de la cultura, 21, 4-7.
- Diaz, F, J. J. (2015). La experiencia de la modernidad como una experiencia barroca. Revista Historia Crítica, 56, 137160.
- Egido, A. y Pina, M. (2001). Baltasar Gracián: Estado de la cuestión y nuevas perspectivas. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Egido, T. (coord.) (2004). Los jesuitas en España y en el mundo hispánico. Madrid: Marcial Pons.
- Fernández N, P. (1982). Conservación de monarquías y discursos políticos. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1982.
- Fernández Santamaría, J. A. (1986). Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640). Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Galino, M. (1948). Los tratados sobre educación de príncipes. Siglos XVI y XVII. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gil Coria, E. (ed.) (1999). La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Gordat, A. (1990). El Theatro de virtudes políticas de Carlos de Sigüenza y Góngora: una manifestación del pensamiento político novohispano. México: Anuario Mexicano de Historia del Derecho.
- Gracián, B. (2001). Obras Completas. Madrid: Espasa Calpe.
- Guardia Soriano, J. (1988). La educación informal en la novela picaresca española del Siglo de Oro. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense.
- Labrador H, C. (2013). La Ratio Studiorum de 1599: un modo de ser y hacer en educación", Revista de la Universidad del Salvador, año 32, nº.
- Maceiras Fafián, M. (2002). Pensamiento filosófico español: Del Barroco a nuestros días, Vol. II. Madrid: Síntesis.



- Maravall, J. (2001). Estudios de historia del pensamiento español, Vol. III, Madrid: Cultura Hispánica.
- Marcos Martín, A. (2000). España en los siglos XVI, XVII Y XVIII: economía y sociedad. Barcelona: Crítica.
- Mariana, J. (1950). Obras del Padre Juan de Mariana. Madrid: Ediciones Atlas.
- Murillo Ferrol, F. (1989). Saavedra Fajardo y la política del Barroco. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rivadeneyra, P. (1942). Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados: contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos que este tiempo enseñan. Buenos Aires: Sopena Argentina.
- Rivera García, A. (1999). La política del cielo: clericalismo jesuita y estado moderno., Olms: Hildesheim.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, L. (coord.) (2008). Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal siglos XVI y XVII. Salamanca: Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- Saavedra Fajardo, D. (1988). Empresas Políticas. Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas. Barcelona: Planeta.
- Tierno Galván, E. (1971). El tacitismo en las doctrinas políticas del Siglo de Oro español. En: Escritos (1950-1960) (pp. 13-93). Madrid: Tecnos.
- Torre R, J. (1962). La enseñanza de las lenguas a los naturales de América. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.